

TEXTO REGULADOR N° 27

Precios Públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento

Artículo 1.— De conformidad con lo previsto en los arts. 127 y 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Zaragoza, en su calidad de Administración Pública de carácter Territorial por el art. 4 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establecen los precios públicos por prestación de los servicios o realización de actividades administrativas que a continuación se indican:

- I. - Prestaciones de servicios para actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento.
- II. - Prestación de servicios por el Patronato Municipal de Turismo.
- III. - Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.
- IV. - Prestación de servicios en los Centros Cívicos.
- V. - Prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas.

Artículo 2.— Estarán obligados al pago de los Precios Públicos regulados en este Texto Regulador quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

Artículo 3.— 1. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 4.— La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere este Texto Regulador, se determinará

según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

I. Prestaciones de Servicios para actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento.

1. Fimoteca de Zaragoza

TARIFAS

I. Por Entrada:

Epígrafe	Euros
ENTRADA	1,90
ABONO A 5 SESIONES	8,20
ABONO A 10 SESIONES	14,65

II. Por Servicios Generales:

Epígrafe	Condiciones de uso	Tarifas (Euros)
Visionados en las dependencias del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza.	a) Con justificación de uso para fines específicos de investigación y estudio y previa petición.	—
	b) Para otros usos ... moviola y videoproyección.	43,70 euros por día 87,65 euros por día (de utilización del servicio.)
Préstamos excepcionales de copias con autorización expresa de los propietarios de los derechos y siempre que las condiciones de conservación lo permitan.	En concepto de mantenimiento y conservación y de acuerdo con las normas establecidas en contrato.	87,65 euros por película más gastos de transporte.
Fototeca.	Reproducciones fotográficas cuya utilización posterior estará regulada por las normas establecidas en contrato.	Tamaño 13/18 cm. blanco y negro: 5,90 euros
		Tamaño 18/24 cm. blanco y negro: 7,30 euros
		Diapositivas color: 10,95 euros más gastos de laboratorio.
Biblioteca	Acceso Libre (en el horario establecido).	—
Reprografía	Exclusivamente para uso restringido y de textos no completos.	0,10 euros/unidad

III. Por uso y cesión de derechos de materiales cinematográficos que integran el archivo del Departamento de Fílmoteca y otros cuyos derechos sean propiedad del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

TARIFA

A) USOS COMERCIALES

Producción de obras cinematográficas y audiovisuales: 43,70 euros/m

1.1 Producciones cinematográficas beneficiarias de ayudas del Estado o de otras Administraciones Públicas españolas o comunitarias 21,95 euros/m

1.2 Producciones destinadas a uso interno e institucional: 21,95 euros/m
 Producción por Televisión: 43,70 euros/m

2.1 Televisiones integradas en el servicio público español para la elaboración de programas de producción propia y para sus propias emisiones: 21,95 euros/m
 Publicidad: 109,45 euros/m
 Efectos y sonido: 8,65 euros/m

B) USOS NO COMERCIALES

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, para producciones de carácter social, benéfico, cultural, educativo o de interés público: 10,95 euros/m

2. Teatro Principal

TARIFAS

Epígrafe	Euros
A) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	588,50
— Plateas bajas, con 8 entradas	588,50
— Palcos principales, con 6 entradas	386,20
— Palcos segundos, con 6 entradas	294,25
— Butaca de patio	73,55
— Butaca delantera principal	64,35
— Butaca principal	49,05
— Butaca delantera segunda	49,05
— Butaca segunda	36,80
— Butaca delantera anfiteatro	31,90
— Butaca central anfiteatro	24,50
— Butaca lateral anfiteatro	17,15
B) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	294,25
— Plateas bajas, con 8 entradas	294,25
— Palcos principales, con 6 entradas	191,25
— Palcos segundos, con 6 entradas	147,10
— Butaca de patio	36,80
— Butaca delantera principal	31,90
— Butaca principal	24,50
— Butaca delantera segunda	24,50
— Butaca segunda	18,40
— Butaca delantera anfiteatro	15,95
— Butaca central anfiteatro	12,25
— Butaca lateral anfiteatro	8,60
C) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	196,15
— Plateas bajas, con 8 entradas	196,15
— Palcos principales, con 6 entradas	132,42
— Palcos segundos, con 6 entradas	110,35
— Butaca de patio	24,50
— Butaca delantera principal	22,05
— Butaca principal	18,40
— Butaca delantera segunda	18,40
— Butaca segunda	12,25
— Butaca delantera anfiteatro	12,25
— Butaca central anfiteatro	7,35
— Butaca lateral anfiteatro	4,90

Epígrafe	Euros
D) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	171,65
— Plateas bajas, con 8 entradas	171,65
— Palcos principales, con 6 entradas	117,70
— Palcos segundos, con 6 entradas	106,65
— Butaca de patio	21,45
— Butaca delantera principal	19,60
— Butaca principal	17,80
— Butaca delantera segunda	17,80
— Butaca segunda	15,35
— Butaca delantera anfiteatro	12,25
— Butaca central anfiteatro	9,20
— Butaca lateral anfiteatro	6,15
E) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	147,10
— Plateas bajas, con 8 entradas	147,10
— Palcos principales, con 6 entradas	95,65
— Palcos segundos, con 6 entradas	73,55
— Butaca de patio	18,40
— Butaca delantera principal	15,95
— Butaca principal	12,25
— Butaca delantera segunda	12,25
— Butaca segunda	9,20
— Butaca delantera anfiteatro	7,95
— Butaca central anfiteatro	6,15
— Butaca lateral anfiteatro	4,30
F) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	122,60
— Plateas bajas, con 8 entradas	122,60
— Palcos principales, con 6 entradas	80,90
— Palcos segundos, con 6 entradas	55,15
— Butaca de patio	15,35
— Butaca delantera principal	13,50
— Butaca principal	11,05
— Butaca delantera segunda	9,20
— Butaca segunda	7,35
— Butaca delantera anfiteatro	5,52
— Butaca central anfiteatro	4,30
— Butaca lateral anfiteatro	3,05

Epígrafe	Euros
G) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	98,10
— Plateas bajas, con 8 entradas	98,10
— Palcos principales, con 6 entradas	66,20
— Palcos segundos, con 6 entradas	55,15
— Butaca de patio	12,25
— Butaca delantera principal	11,05
— Butaca principal	9,20
— Butaca delantera segunda	9,20
— Butaca segunda	6,15
— Butaca delantera anfiteatro	6,15
— Butaca central anfiteatro	4,30
— Butaca lateral anfiteatro	3,05
H) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	88,30
— Plateas bajas, con 8 entradas	88,30
— Palcos principales, con 6 entradas	55,15
— Palcos segundos, con 6 entradas	44,15
— Butaca de patio	11,05
— Butaca delantera principal	9,20
— Butaca principal	7,35
— Butaca delantera segunda	7,35
— Butaca segunda	5,50
— Butaca delantera anfiteatro	4,90
— Butaca central anfiteatro	3,70
— Butaca lateral anfiteatro	3,05
I) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	73,55
— Plateas bajas, con 8 entradas	73,55
— Palcos principales, con 6 entradas	47,80
— Palcos segundos, con 6 entradas	36,80
— Butaca de patio	9,20
— Butaca delantera principal	7,95
— Butaca principal	6,15
— Butaca delantera segunda	6,15
— Butaca segunda	4,30
— Butaca delantera anfiteatro	3,70
— Butaca central anfiteatro	3,05
— Butaca lateral anfiteatro	2,45

Epígrafe	Euros
J) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	58,85
— Plateas bajas, con 8 entradas	58,85
— Palcos principales, con 6 entradas	36,80
— Palcos segundos, con 6 entradas	29,45
— Butaca de patio	7,35
— Butaca delantera principal	6,15
— Butaca principal	4,90
— Butaca delantera segunda	4,90
— Butaca segunda	3,70
— Butaca delantera anfiteatro	3,70
— Butaca central anfiteatro	2,45
— Butaca lateral anfiteatro	1,85
K) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	49,05
— Plateas bajas, con 8 entradas	49,05
— Palcos principales, con 6 entradas	29,45
— Palcos segundos, con 6 entradas	22,05
— Butaca de patio	6,15
— Butaca delantera principal	4,90
— Butaca principal	3,70
— Butaca delantera segunda	3,70
— Butaca segunda	3,05
— Butaca delantera anfiteatro	3,05
— Butaca central anfiteatro	2,45
— Butaca lateral anfiteatro	1,85
L) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	39,25
— Plateas bajas, con 8 entradas	39,25
— Palcos principales, con 6 entradas	25,75
— Palcos segundos, con 6 entradas	22,05
— Butaca de patio	4,90
— Butaca delantera principal	4,30
— Butaca principal	3,70
— Butaca delantera segunda	3,70
— Butaca segunda	2,45
— Butaca delantera anfiteatro	2,45
— Butaca central anfiteatro	1,85
— Butaca lateral anfiteatro	1,22

Epígrafe	Euros
M) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	34,35
— Plateas bajas, con 8 entradas	34,35
— Palcos principales, con 6 entradas	22,05
— Palcos segundos, con 6 entradas	18,40
— Butaca de patio	4,30
— Butaca delantera principal	3,70
— Butaca principal	3,05
— Butaca delantera segunda	3,05
— Butaca segunda	2,45
— Butaca delantera anfiteatro	2,45
— Butaca central anfiteatro	1,85
— Butaca lateral anfiteatro	1,22
N) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	29,45
— Plateas bajas, con 8 entradas	29,45
— Palcos principales, con 6 entradas	18,40
— Palcos segundos, con 6 entradas	14,70
— Butaca de patio	3,70
— Butaca delantera principal	3,05
— Butaca principal	2,45
— Butaca delantera segunda	2,45
— Butaca segunda	1,85
— Butaca delantera anfiteatro	1,85
— Butaca central anfiteatro	1,22
— Butaca lateral anfiteatro	0,61
O) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas	24,50
— Plateas bajas, con 8 entradas	24,50
— Palcos principales, con 6 entradas	18,40
— Palcos segundos, con 6 entradas	14,70
— Butaca de patio	3,05
— Butaca delantera principal	3,05
— Butaca principal	2,45
— Butaca delantera segunda	2,45
— Butaca segunda	1,85
— Butaca delantera anfiteatro	1,85
— Butaca central anfiteatro	1,22
— Butaca lateral anfiteatro	0,61

3. Teatro del Mercado

TARIFAS

Epígrafe	Precio por localidad Euros
A	12,25
B	9,20
C	7,35
D	6,15
E	4,90
F	3,70
G	3,05
H	1,22

En caso de cesión del uso de la sala, el cesionario deberá abonar la cantidad de 751,27 euros por espectáculo, cuando se incluyan los servicios del personal del Teatro y de 450,76 euros cuando no sean necesarios los servicios de dicho personal.

4. Tarifa Precios Públicos alquiler Salas Congresos Auditorio Palacio de Congresos

Nombre de la Sala	Tarifa A Euros	Tarifa B Euros	Reserva Euros
Mozart..... (por día)	3.840,00	2.688,00	150,00
Luis Galve..... (por día)	2.230,00	1.561,00	100,00
Mariano Gracia..... (por día)	1.090,00	763,00	50,00
Multiusos..... (por día)	2.900,00	2.030,00	125,00
Reuniones (planta 1) y Sala de Autoridades (por día)	350,00	245,00	20,00
Edificio Completo..... (por día)	12.450,00	8.715,00	500,00
Sala Hipóstila completa (montaje Stand)..... (por día)	2.180,00	1.526,00	75,00
Sala Hipóstila completa (servicio catering)..... (por día)	725,00	508,00	30,00

La Tarifa A:

Será de aplicación general para las actividades congresuales o musicales organizadas por las Sociedades Mercantiles, Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento de Zaragoza, y cualquier otra Asociación, Fundación, Cooperativa o Entidad de Derecho Público o Privado.

La Tarifa B:

Será de aplicación para las actividades congresuales o musicales organizadas por aquellas Fundaciones o Asociaciones Culturales y Sociales declaradas de interés general y de carácter social. Dicha declaración deberá acreditarse mediante presentación de inscripción en la D.G.A. o el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los Precios indicados incluyen: 1) limpieza normal, iluminación y sonido instalados en las salas. 2) Personal de sala: Un portero, dos azafatas en las Salas Luis Galve y Mariano Gracia, una azafata en Sala de Reuniones y seis en Sala Mozart; en Sala Multiusos se incluye dos personal auxiliar. El Edificio Completo incluye un portero y diez azafatas. También se incluye un técnico de sonido, excepto en Sala Multiusos.

Si el promotor necesitara otros servicios de personal o equipos audiovisuales, se regirá por las tarifas de precios que se indican más adelante.

Los días considerados exclusivamente de montaje y/o desmontaje se aplicará el 50% de la tarifa que corresponda.

Las tarifas anteriores se incrementarán en un 20% si coincide la jornada en día festivo, sábado o domingo. Si los actos que se celebren terminan en día laborable más tarde de las 24,00 horas, también se incrementará la tarifa en un 20%.

Las empresas firmantes del contrato de alquiler que demuestren estar registradas como Operadores Profesionales de Congresos (OPC) tendrán derecho a un descuento del 10% sobre las tarifas antes indicadas.

Reserva de espacios:

Para reservar espacios se requiere: 1) el previo pago del importe indicado como "Reserva" en las tarifas y 2) detalle de los actos a celebrar con el compromiso del peticionario de hacer contrato en el plazo de 2 meses desde la fecha del pago de la reserva. Si no hubiere contrato al final de dicho periodo el peticionario perderá el depósito realizado.

Firma de contrato:

Tendrá validez el contrato firmado una vez que el promotor haya ingresado en total el 25% del precio del contrato (IVA incluido). El precio ya pagado de la reserva queda incluido en ese porcentaje.

Las tarifas están referidas a precios por día o fracción de día.

A los precios indicados se les añadirá el I.V.A. vigente.

Tarifa de Precios por alquiler de equipos audiovisuales y otros servicios adicionales prestados en el Auditorio-Palacio de Congresos.

	<u>Euros</u>
Sistemas de Proyección	
Pantalla de proyección móvil de 4 x 3 m Retroproyección.....	120,00
Pantalla de proyección móvil de 4 x 3 m	100,00
Pantalla de proyección móvil de 1,80 x 1,80 m	30,00
Pantalla de proyección fija en Sala Mozart de 9 x 6 m	350,00
Pantalla de 3,20 x 2,40 m, frontal.....	70,00
Pantalla de 3,20 x 2,40 m, retro.....	85,00
Proyector de diapositivas.....	30,00
Proyector de diapositivas con pantalla incorporada	40,00
Proyector de transparencias	30,00
Vídeo Presentador	60,00
Proyector de vídeo/Datos de 700 Lumenes.....	130,00
Proyector de vídeo/Datos de 1.500 Lumenes.....	200,00
Proyector de vídeo/Datos de 3.000 Lumenes.....	400,00
Proyector de vídeo/Datos de 4.000 Lumenes.....	480,00
Proyector de vídeo/Datos de 5.000 Lumenes.....	700,00
Proyector de vídeo/Datos de 10.000 Lumenes.....	990,00
Monitor de vídeo de 28"/TV.....	50,00
Pantallas de Plasma de 42".....	150,00+20,00 pie
Pantallas de Plasma de 50".....	250,00+20,00 pie
Vídeo VHS.....	20,00
D V D.....	24,00
Técnico Audiovisual.....	220,00
Grabación de actos en vídeo, incluyendo cámara + operador, edición de corte, entrega de master en digital-S + una copia en DVD. Duración del acto 120'.....	400,00
Material informático y ofimático	
Ordenador Portátil con Wi-Fi.....	75,00
PC Pentium con monitor de 17".....	65,00
Impresora Laser monocromo.....	35,00
Impresora Laser color.....	60,00
Impresora inyección color.....	30,00
Monitor TFT 17.....	24,00
Monitor TFT 19.....	35,00
Línea telefónica, de fax y equipo (Consumo tarifado aparte) 64 Kbits.....	60,00

	<u>Euros</u>
Línea ADSL- Cuota de conexión.....	120,00
Ancho de banda:	
- 128 Kb	10,00 euros/día
- 256 Kb	20,00 euros/día
- 512 Kb	30,00 euros/día
- 1 Mb	40,00 euros/día
- 2 Mb	80,00 euros/día
- 4 Mb	160,00 euros/día
- 8 Mb	200,00 euros/día
Utilización red de cableado estructural UTP categ. 5.....	200,00
Técnico Informático.....	220,00
Fotocopiadora Analógica 45 P.M.....	180,00
Fotocopiadora Analógica 65 P.M.....	250,00
Fotocopiadora Digital 45 P.M.....	250,00

Equipos de Sonido

Micrófono inalámbrico de mano.....	50,00
Micrófono inalámbrico de solapa.....	55,00
Micrófono inalámbrico de diadema.....	55,00
Microfonía de mesa Philips.....	Incluido contrato
Microfonía de atril.....	Incluido contrato
Grabación de audio: cinta de 90' (unidad).....	10,00
Equipo sonido móvil: pequeñas salas, Ruedas de Prensa, etc..	260,00
Distribuidor de Audio Medios de Comunicación	50,00
Grabación de audio en CD de 80' (sin editar).....	30,00
Grabación de vídeo y audio en DVD: 4'7 Gb (sin edición).....	50,00
Grabación de vídeo y audio en DVD: 4'7 Gb (editado).....	250,00
Duplicado de DVD.....	40,00

Traducción Simultánea

Cabina de traducción suplementaria.....	300,00
Equipo de Sala (pupitres, cableados y radiadores infrarrojos)	300,00
Receptor Infrarrojo con 6 canales + auricular	5,00
Pérdida o deterioro del receptor infrarrojo.....	300,00

Los precios anteriormente indicados son por día o fracción de día, y de uso exclusivo dentro del recinto del Auditorio-Palacio de Congresos.

Otros Servicios

Euros

Portero, Azafata, Acomodador, Guardarropía (*).....	12,40 / hora
Personal auxiliar.....	14,64 / hora
Limpieza de Stand Congresos.....	11,44 / hora
Guardia de Seguridad día laborable.....	17,10 / hora
Guardia de Seguridad día festivo, sábados y domingos.....	18,36 / hora
Taquillaje numerado Sala Mozart.....	390,00
Taquillaje sin numerar Sala Mozart.....	223,00
Taquillaje numerado Sala Luis Galve.....	167,00
Taquillaje sin numerar Sala Luis Galve.....	138,00
Taquillaje Sala Multiusos.....	268,00
Taquillaje informatizado Sala Mozart (numerado o sin numerar)	150,00
Taquillaje informatizado Sala L. Galve (numerado o sin numerar)	100,00
Taquillaje informatizado Sala Multiusos hasta 2.000 unidades....	150,00
Taquillaje informatizado Sala Multiusos de 2.000 a 5.000 uds. ...	280,00
Afinación de piano.....	151,00
Afinación de piano en día festivo	187,20
Repaso de afinación piano.....	62,10
Repaso de afinación de piano en día festivo	87,30
Traslado de piano.....	75,00
Alquiler de piano.....	697,00

(*) En caso de que la jornada abarque los horarios de comida o cena, se añadirá una dieta de 12 euros, siempre y cuando la Organización contratante no asuma este concepto.

A los precios indicados se les añadirá el I.V.A. vigente.

Precios de Actuaciones del Auditorio

Precios Abonos

Ciclo	Platea Euros	Anfiteatro Euros	Escenario Euros	P. Único Euros
Festival de Jazz				97,00
Introducción a la Música	65,00	60,00	38,00	
Maestros del Piano	102,00	75,00	41,00	
Grandes de Otoño	270,00	188,00	102,00	
Grandes de Primavera	389,00	279,00	145,00	
Flamenco de Zaragoza				65,00
Orquesta Cámara Auditorio				22,00

Precios Entradas A

Ciclo	Platea Euros	Anfiteatro Euros	Escenario Euros	Coro Euros	P. Único Euros
Festival de Jazz	26,00	20,00	13,00		
Introducción a la Música	8,00	7,00	6,00	5,00	
Maestros del Piano	39,00	29,00	23,00	13,00	
Grandes de Otoño	54,00	48,00	34,00	20,00	
Grandes de Primavera	54,00	48,00	34,00	20,00	
Flamenco de Zaragoza					30,00
Orquesta Cámara Auditorio					8,00
Concierto en familia	7,00	6,00	5,00	4,00	
Otros conciertos	65,00	54,00	38,00	21,00	

Precios Entradas B

Ciclo	Platea Euros	Anfiteatro Euros	Escenario Euros	Coro Euros	P. Único Euros
Festival de Jazz	21,00	13,00	6,00		
Introducción a la Música	7,00	6,00	5,00	4,00	
Maestros del Piano	32,00	25,00	19,00	13,00	
Grandes de Otoño	43,00	32,00	22,00	13,00	
Grandes de Primavera	43,00	32,00	22,00	13,00	
Flamenco de Zaragoza					20,00
Orquesta Cámara Auditorio					6,00
Concierto en familia	6,00	5,00	4,00	3,00	
Otros conciertos	54,00	42,00	27,00	13,00	

Precios Entradas C

Ciclo	Platea Euros	Anfiteatro Euros	Escenario Euros	Coro Euros	P. Único Euros
Festival de Jazz	13,00	10,00	6,00		
Introducción a la Música	7,00	6,00	4,00	3,00	
Maestros del Piano	26,00	19,00	13,00	13,00	
Grandes de Otoño	26,00	21,00	13,00	6,00	
Grandes de Primavera	26,00	21,00	13,00	6,00	
Flamenco de Zaragoza					15,00
Orquesta Cámara Auditorio					5,00
Concierto en familia					
Otros conciertos	39,00	32,00	26,00	13,00	

Precios Entradas D

Ciclo	Platea Euros	Anfiteatro Euros	Escenario Euros	Coro Euros	P. Único Euros
Festival de Jazz					
Introducción a la Música					
Maestros del Piano	19,00	13,00	6,00	6,00	
Grandes de Otoño	19,00	13,00	6,00	6,00	
Grandes de Primavera	19,00	13,00	6,00	6,00	
Flamenco de Zaragoza					10,00
Orquesta Cámara Auditorio					4,00
Concierto en familia					
Otros conciertos	26,00	20,00	13,00	6,00	

El Precio de la entrada corresponderá a cada grupo de precios estipulados en función de la categoría artística o cultural del espectáculo.

5. Alquiler de espacios y equipos en el centro de documentación del agua y el medio ambiente

Existen dos tarifas en función de la tipología de los usuarios. La tarifa de alquiler del espacio se refiere a precios por día o fracción de día:

	A Euros	B Euros
Sala de videoconferencias	—	42,65
Sala de videoconferencias + Sistema de videoconferencia	7,50 por cada hora de conexión	42,65 + 7,50 por cada hora de conexión

A. - ONGs, asociaciones y colectivo sin ánimo de lucro.

B. - Resto de usuarios.

Todos los precios incluyen el Impuesto del Valor Añadido.

II. Prestaciones de Servicios por el Patronato Municipal de Turismo.

TARIFAS

Epígrafe	Euros
Posters varios	1,80
Camisetas	10,40
Vídeos	5,20
Estuches folletos	1,80
Guía de Museos	1,80
Colección de pins gigantes	13,60
Colección de pins cabezudos	10,40
Colección de pins arte	6,80
Pins individuales cabezudos	1,50
Pins individuales gigantes	1,50
Pins individuales arte	1,50
Imán	3,60
Bolígrafo infantil	2,40
Goma de borrar	0,80
Libreta espiral	2,90
Llavero	3,00
Gorra	4,90
Reloj	18,80
Abanico	4,90
Cenicero cerámica	4,10
Chubasqueros	8,80
Sudaderas	15,40
Polos	15,40
Puzzles	1,40
Yo-yo	0,80
Juegos magnéticos	2,40
Servicios Turísticos	
Visitas panorámicas (grupos)	104,00
Visitas individuales Paseos Guiados	4,20
Visitas individuales Paseos Guiados touroperadores y empresas comercializadoras	3,20
Visitas individuales Paseos Guiados, jubilados, desempleados y menores de ocho años	—
Visitas individuales Edificios	1,70
Visitas individuales Edificios touroperadores y empresas comercializadoras	1,10
Visitas Informadores Turísticos	4,20

Epígrafe	Euros
Visitas con informadores touroperadores y empresas comercializadoras	3,20
Visitas Informadores Turísticos jubilados, desempleados y menores de ocho años.....	—
Visitas nocturnas a pie teatralizadas.....	10,40
Visitas individuales Paseos Guiados con entrada a la Seo	6,30
Visitas individuales Paseos Guiados con entrada a la Seo con touroperadores y empresas comercializadoras	5,30
Visitas grupos panorámicas con entrada a La Seo	166,50
Cada 6 visitas panorámicas al año	gratuidad 1 visita
Ticket gratuito en todas las actividades para los guías o acompañantes del grupo	
Autobús Turístico tarifa individual	4,20
Autobús Turístico tarifa jubilados	2,10
Autobús Turístico tarifa menores de cinco años	—
Autobús Turístico grupos de 4 personas	14,60
Autobús Turístico familias numerosas a partir 3 ^{er} hijo.....	—
City Tour grupos	88,50
Autobús Ciudad iluminada tarifa individual	6,30
Autobús Ciudad iluminada tarifa menores de cinco años.....	—
Autobús Ciudad iluminada tarifa grupos	95,80
Autobús Ciudad iluminada grupos de 4 personas	22,00
Autobús Ciudad iluminada familias numerosasa partir 3 ^{er} hijo.....	—
Autobús Megabús tarifa grupos un guía.....	229,00
Autobús Megabús tarifa grupos dos guías	312,00
Oferta especial grupos de 20 personas	gratuidad 1 ticket
Tarjeta City Card	
Validez 24 horas	12,00
Validez 48 horas	17,00
Validez 72 horas	22,00

Nota: La condición de jubilado, desempleado, menor o de familias numerosas deberá acreditarse mediante la presentación del oportuno documento acreditativo.

III. Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

1. LABORATORIO DE SONIDO

	Euros
Nivel I. Estudio de Grabación	
Producción Discográfica (4 semanas).....	4.608,00
Semana de Grabación (5 sesiones)	1.225,50
Sesión de Grabación (10 horas diarias).....	278,50
Horas sueltas	31,50
Nivel II. Edición digital	
Sesión de edición digital (6 horas diarias).....	124,00
Horas sueltas	23,00
Nivel III. Venta de CD	
Precio Unitario de venta directa CD sencillo.....	13,00
Precio Unitario de venta directa CD doble	22,00
I.V.A. incluido en todas las tarifas.	

2. TARIFAS PARA EL ALQUILER DE SALAS Y EQUIPAMIENTOS

Alquiler Salas en Museos Municipales	A	B	C
	Euros	Euros	Euros
Terraza del Museo del Teatro de Caesaraugusta**	—	1.071,00	2.142,00
<i>Pulpitum</i> del Museo del Teatro de Caesaraugusta*	—	1.071,00	2.142,00
Sala de proyecciones del Museo Teatro de Caesaraugusta*	—	267,00	535,00
Aula didáctica del Museo Teatro de Caesaraugusta	—	78,00	156,00
Sala de reuniones del Museo Teatro de Caesaraugusta	—	47,00	93,00
Sala del Museo del Foro de Caesaraugusta	—	535,00	1.071,00
Aula didáctica del Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta	—	48,00	97,00
El alquiler de cualquier sala no incluye la entrada al citado museo.			

* Sólo se podrá alquilar fuera del horario de visitas al público.

** Sólo se podrá realizar servicio de cathering en la terraza del Museo del Teatro de Caesaraugusta.

Alquiler Salas del Centro de Historia	A	B	B	C	C
	Euros	Media Jornada Euros	Jornada Completa Euros	Media Jornada Euros	Jornada Completa Euros
Salón de actos	—	520,00	803,00	1.040,00	1.607,00
Aula Salduie	—	36,00	48,00	73,00	97,00
Aula Caesaraugusta	—	41,00	53,00	83,00	107,00
Aula Saraçusta	—	41,00	53,00	83,00	107,00
Aula Zaragoza	—	62,00	80,00	125,00	160,00

Todas las tarifas, con IVA incluido, están referidas al precio por día o fracción de día. No incluyen los diferentes gastos específicos que genere el desarrollo de la actividad en los museos y Centro de Historia, tales como servicio de personal y/o de vigilancia fuera del horario habitual de los museos, limpiezas de los espacios, montajes y desmontajes, mobiliario, equipos de sonido, etc.

En el caso del Centro de Historia, las tarifas incluyen las instalaciones de iluminación y megafonía existentes en las salas y, para el salón de actos, un auxiliar de sala y un técnico de mantenimiento.

A. Cuando el organizador sea una asociación, un colectivo cultural o social sin ánimo de lucro, y no genere costes económicos por el uso del equipamiento, ni se pretenda generar ingresos. Para la aplicación de estas tarifas se requerirá acuerdo expreso.

B. Cuando el organizador sea una asociación, un colectivo cultural o social sin ánimo de lucro, declaradas de interés general y de carácter social. Dicha declaración deberá acreditarse documentalmente.

C. Cuando el organizador sea una asociación, empresa, organizaciones o colectivo con ánimo de lucro.

Alquiler equipos audiovisuales del Centro de Historia	Euros
Pantalla de proyección fija en Salón de Actos (6 x 3 m)	63,00
Pantalla proyección fija en Mediateca	42,00
Pantalla móvil	21,00
Retroproyector	32,00
Proyector de diapositivas	32,00
Monitor de vídeo	64,00
Reproductor de vídeo VHS	21,00
Reproductor de vídeo DVD	32,00
Cañón de proyección Salón de Actos	32,00
Radiocassette	11,00
Cañón proyección portátil	52,00
Micrófonos: sobremesa, inalámbricos de mano y de solapa	32,00

Equipos de traducción simultánea del Centro de Historia (máximo 3 idiomas)	Euros
Equipo de sala para un traductor	214,00
Receptor de traducción simultánea, por unidad	4,00
Cabina traducción	321,00

Todas las solicitudes deberán presentarse por escrito en el Servicio de Cultura al menos con 15 días de antelación explicando claramente:

- el motivo de la solicitud,
- las características de la entidad o persona física o jurídica que la solicita,
- las fechas y el horario de la actividad,
- necesidades técnicas y de equipamiento.

Forma de pago

Se realizará por adelantado, en el momento en que se firme el conforme de la cesión del espacio solicitado, mediante abono de recibo específico, para confirmar la reserva de utilización del espacio en cualquiera de las modalidades contempladas en las tarifas.

3. CONCIERTOS

Los conciertos que gestione esta Sociedad se realizarán en diversos espacios de la ciudad, algunos de ellos no municipales. El precio de la entrada y el coste del Servicio vendrán determinados en cada caso, en función de los cachéts de los artistas, de la infraestructura imprescindible y de la capacidad del local necesaria para la realización de las actuaciones.

Tarifa de precios por alquiler de materiales, equipos y otros servicios adicionales prestados por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A. con ocasión de los conciertos que gestione la Sociedad.

Escenarios:	Euros
Escenario móvil cubierto (6 x 7 m) transporte incluido	808,00
Escenario fijo (16 x 14 x 1,8 m) con rampa, escalera, mixer y 2 alas de 5 x 4 x 1,8 m) transporte incluido	3.864,00
Equipos Audiovisuales:	
Pantalla de proyección 1,8 m x 1,8 m	31,00
Proyector de vídeo 1.500 lumenes.....	369,00
Monitor TV 28" estéreo	76,75
Monitor TV 21"	57,50
Monitor TV 14"	38,50

	<u>Euros</u>
Reproductor DVD.....	83,50
PC Portátil Centrino 1,4 Ghz. Wi-Fi.....	102,50
Equipo de sonido móvil. 600 wattios.....	333,00

Varios:

Técnico de producción (concierto tipo)	2.143,50
Sillas (por unidad y día, no incluido el transporte).....	1,10

* I.V.A. INCLUIDO en todas las tarifas

IV. Prestación de servicios en los Centros Cívicos.

La prestación de servicios a la que se refiere este capítulo se realizará siempre con carácter puntual y de forma ordinaria dentro de los horarios normalizados de apertura de los Centros Cívicos, los cuales vienen determinados por el Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de las actividades municipales programadas que requieran el pago de entrada, los precios vendrán determinados en cada caso en función de los cachets pagados, de la infraestructura necesaria y de la naturaleza de las actuaciones.

Dada la naturaleza pública, sociocultural y gratuita de la mayor parte de los diversos servicios ofertados por los Centros Cívicos, los servicios que están sujetos a tasa de aprovechamiento mediante el uso de los espacios de los Centros Cívicos, no tendrán nunca prioridad sobre los anteriores, y en todo caso, será a criterio del Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza la concesión del espacio solicitado en función de sus posibilidades organizativas.

Se distinguen dos tipos de usos, el uso público, cívico-social, y el uso privado o comercial. Unos y otros, en cuanto al contenido, tendrán como límite lo contemplado en la relación de usos y servicios de cada Centro, específicamente, y, en general, las limitaciones que impongan las normativas vigentes y las que se deriven de la correcta organización del Servicio.

1. Referente a los usos para actividades públicas, cívicas y/o socioculturales.

- Los usos para actividades de interés social, cerradas para un público propio no tienen tasa según el valor del Proyecto, y el carácter Público, y Sociocultural. Es el caso en el que el organizador sea una Asociación de Vecinos, un partido político, un sindicato o una entidad cultural o social sin ánimo de lucro. Se considera la cesión gratuita bajo las condiciones establecidas por el Servicio de Centros Cívicos.
- Los usos para actividades de interés social, abiertas al público en general no tiene tasa y cabe la posibilidad de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza en asistencias técnicas internas según las posibilidades.
- Los usos para actividades de interés social, abiertas al público en general que pretendan generar ingresos se considera que no tienen tasa cuando:

Tengan un destino solidario de especial consideración.

O bien cuando presenten una oferta sociocultural al público del entorno y sea considerada de interés según los objetivos del Plan Ciudadano de los Centros Cívicos.

Habrán unas condiciones de procedimiento que se regularán a través de un documento de Cesión de Espacios:

- Cuando estas actividades generen costes económicos.
- Cuando sean necesarios permisos especiales, pago de impuestos o el canon derivado de los derechos de autor.

2. Referente a los usos para actividades privadas o de carácter comercial, tiene una tasa por cesión, diferente para cada tipo de espacio y actividad que en él se vaya a desarrollar. En todos los casos, y especialmente en los de carácter comercial, el solicitante deberá acreditar su habilitación legal para realizar tanto la solicitud como la actividad misma objeto de solicitud.

I. Conferencias, reuniones de empresas, comunidades de vecinos, jornadas, cursos, ensayos, y otros similares:

	Jornada Completa Euros	Media Jornada Euros	Sesión 2 horas máx. Euros
C. C. DELICIAS			
Salón "La Rotonda"	160,70	107,10	
Sala de Cine	107,10	71,75	35,35
Aulas y Talleres	64,25	41,60	35,35
C. C. ESTACIÓN DEL NORTE			
Salón de Actos	160,70	107,10	
Seminario	85,70	64,25	35,35
Aulas y Talleres	64,25	42,85	35,35
C. C. LA ALMOZARA			
Salón de Actos	160,70	107,10	
Aulas y Talleres	64,25	42,85	35,35
C. C. RÍO EBRO			
Salón de Actos (excepto Comunidades de Propietarios).....	160,70	107,10	
Aulas y Talleres	64,25	42,85	35,35
C. C. SALVADOR ALLENDE			
Salón de Actos	107,10	71,75	
Aulas y Talleres	64,25	42,85	35,35

	Jornada Completa Euros	Media Jornada Euros	Sesión 2 horas máx. Euros
C. C. TEODORO SÁNCHEZ PUNTER			
Salón de Actos	160,70	107,10	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. TERMINILLO			
Salón de Actos	107,10	69,00	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. TÍO JORGE			
Salón de Actos	107,10	71,75	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. TORRERO			
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
Sala Venecia	107,10	71,75	
C. C. UNIVERSIDAD			
Salón de Actos	160,70	107,10	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. VALDEFIERRO			
Salón de Actos	107,10	71,75	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. LA CARTUJA			
Salón de Actos	107,10	71,75	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. CASABLANCA			
Salón de Actos	107,10	71,75	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. CASETAS			
Salón de Actos	107,10	71,75	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. M. LA JOTA			
Salón de Actos	107,10	71,75	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35
C. C. M. PEDRO LAÍN ENTRALGO			
Salón de Actos	160,70	107,10	
Aulas y Talleres	64,27	42,85	35,35

	Jornada Completa Euros	Media Jornada Euros	Sesión 2 horas máx. Euros
C. C. MIRALBUENO			
Salón de Actos.....	64,25	42,85	
Aulas y Talleres	64,25	42,85	35,35
C. C. GARRAPINILLOS			
Salón de Actos	160,70	107,10	
Aulas y Talleres	64,25	42,85	35,35

II. Espectáculos:

Espacios	Organizador Local Euros	Organizador no Local Euros
C.C. Delicias: Salón "La Rotonda"	348,15	696,30
C.C. Estación del Norte: Salón de Actos	348,15	696,30
C.C. La Almozara: Salón de Actos	348,15	696,30
C.C. Río Ebro: Salón de Actos	348,15	696,30
C.C. Salvador Allende: Salón de Actos	278,50	535,60
C.C. T. Sánchez Punter: Salón de Actos	348,15	696,30
C.C. Terminillo: Salón de Actos	278,50	535,60
C.C. Tío Jorge: Salón de Actos	278,50	535,60
Anfiteatro	107,10	535,60
C.C. Torrero: Sala Venecia	348,15	696,30
C.C. Universidad: Salón de Actos	348,15	696,30
C.C. Valdefierro: Salón de Actos	278,50	535,60
C.C. La Cartuja: Salón de Actos	278,50	535,60
C.C. Casablanca: Salón de Actos	278,50	535,60
C.C. Casetas: Salón de Actos	278,50	535,60
C.C.M. La Jota: Salón de Actos	278,50	535,60
C.C.M. Pedro Laí Entralgo: Salón de Actos	348,15	696,30
C.C. Miralbueno: Salón de Actos "La Ermita"	348,15	696,30
C.C. Garrapinillos: Salón de Actos	348,15	696,30

Las tasas incluyen la utilización del espacio, su dotación técnica pero no así la asistencia técnica del Centro.

Cuando la cesión necesita un periodo de tiempo, bien anterior o posterior, para montaje o ensayos, se valorarán los consumos de apertura a 25 euros la hora y se suplementarán a la tasa.

En los C.C.M. (Centros Cívicos de Mayores) el horario normal acaba a las 21 horas, por lo que cualquier actividad que sobrepase ese horario deberá ser pactada con el responsable del Centro, quién podrá exigir al organizador del acto, además de la tasa, el correspondiente servicio de seguridad, limpieza, asistencia sanitaria (si el acto lo requiere), etc. Y, en ningún caso, la realización de actividades podrá afectar al funcionamiento normal del Centro.

Forma de pago

Se realizará por adelantado en el momento que se firme el conforme de la cesión del espacio solicitado, mediante el abono de recibo específico para confirmar la reserva de utilización del espacio en cualquiera de las modalidades contempladas en las tarifas.

En todo aquello que no prevea la presente normativa es de aplicación la de su categoría.

V. Prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas

La prestación de servicios a la que se refiere este capítulo se realizará siempre con carácter puntual y de forma ordinaria dentro de los horarios normalizados de apertura de los Centros de Enseñanzas Artísticas, los cuales vienen determinados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza, y dada la naturaleza pública, sociocultural de la mayor parte de los diversos servicios ofertados por dichos centros, los servicios a los que se refiere este texto, en caso de los usos con fines privados, no tendrán nunca prioridad sobre los anteriores, y en todo caso, será a criterio del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza la concesión del espacio solicitado en función de sus posibilidades organizativas.

1. Referente al alquiler de las salas para jornadas, ensayos, cursos, etc, cuando el organizador sea una entidad con ánimo de lucro, las tarifas son las siguientes:

	<u>Euros/día</u>	<u>Euros/ Mañana/ Tarde</u>	<u>Euros/ Sesión (máximo 2 h)</u>
CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE DANZA			
Aulas Grandes	86,00	53,00	21,00
Aulas Medianas	64,00	43,00	16,00
CONSERVATORIO MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA			
Aulas Grandes	64,00	43,00	21,00
Aulas Pequeñas	43,00	27,00	16,00
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA			
Aulas Grandes	64,00	43,00	21,00
Aulas Pequeñas	43,00	27,00	16,00
ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO			
Aulas Grandes	64,00	43,00	21,00
Aulas Pequeñas	43,00	27,00	16,00
Aula de Canto	64,00	43,00	21,00

Normas complementarias

Cuando el organizador sea una Asociación de Vecinos, un partido político, un sindicato o una entidad cultural o social sin ánimo de lucro, siempre y cuando no se generen costes económicos por el uso del equipamiento, ni se pretenda generar ingresos, se considera la cesión gratuita bajo las condiciones establecidas por el Área de Educación y Acción Social. También tendrá esta consideración la cesión cuando aún pretendiendo generar ingresos éstos tengan un destino solidario de especial consideración.

Los gastos extraordinarios originados por la seguridad, limpieza y asistencias técnicas externas, cuando se precisen, serán por cuenta de la entidad organizadora.

Corresponderá igualmente a la entidad organizadora la obtención de los permisos necesarios para el desarrollo de la actividad, el pago de los impuestos correspondientes y la satisfacción del canon derivado de los derechos del autor.

Forma de pago

Se realizará por adelantado en el momento que se firme el conforme de la cesión del espacio solicitado, mediante el abono de recibo específico para confirmar la reserva de utilización del espacio en cualquiera de las modalidades contempladas en las tarifas.

Disposición Final

El presente Texto Regulador y, en su caso, sus modificaciones, entrarán en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de 1 de enero siguiente, salvo que en las mismas se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Fecha de aprobación: 22 de diciembre de 2006

Fecha publicación B.O.P.: 28 de diciembre de 2006